El presente anexo contiene ejemplos de situaciones recurrentes que pueden presentarse en los procesos de vinculación y conocimiento de contraparte. Estos casos se incluyen únicamente como guía práctica para ilustrar posibles escenarios y orientar la gestión de alertas. No constituyen lineamientos obligatorios ni sustituyen el análisis particular que debe realizarse en cada situación, teniendo en cuenta las circunstancias específicas, la normativa aplicable y el criterio técnico del Oficial de Cumplimiento o de la dependencia responsable según corresponda.

1. Siglas o abreviaturas:

BDME: Boletín de Deudores Morosos del Estado.

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

IA: Inteligencia artificial.

LA/FT: Lavado de activos / Financiación del terrorismo.

LA/FT/FP: Lavado de activos / Financiación del terrorismo / Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

MUISCA: Plataforma de la DIAN para los contribuyentes o declarantes.

PEP: Persona Expuesta Políticamente.

RUT: Registro Único Tributario

SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

SIDEAP: Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública

SIGEP: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público

2. Procesos críticos o clave identificados como susceptibles de contagio de LA/FT/FP

Los procesos críticos o claves identificados como susceptibles de contagio de LA / FT, se presentan a continuación:

Imagen 1 - Procesos críticos susceptibles de contagio de LA/FT/FP



Fuente: tomando del mapa de procesos de TRANSMILENIO S. A., el cual se encuentra actualizado a agosto de 2026.

3. Alertas LA/FT/FP o no LA/FT/FP

A continuación, se presentan algunos casos recurrentes de alertas tanto LA/FT/FP como No LA/FT/FP.



Fuente: generado por IA, tomando de referencia los score de riesgo de SARLAFT que generan algunas plataformas de consulta.

Todas las alertas o novedades deben ser atendidas, sin importar si están relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas o con situaciones

distintas a estas.

Esto significa que, aunque el resultado aparezca en color verde o no llegue al valor máximo de 100, o incluso cuando las consultas se hagan sin ayuda de una plataforma tecnológica, si alguna fuente muestra un reporte, ese caso debe gestionarse y quedar documentado.

El detalle de cómo se maneja cada tipo de alerta está explicado en el numeral 6.3.1.4 “Gestión de alertas” del manual, donde se describen las actividades que deben realizarse.

3.1. Tipo de alerta: Boletín de Deudores Morosos del Estado

Persona natural o jurídica consultada se encuentra reportada por obligaciones pendientes ante entidades públicas (ej. DIAN). Forma de abordaje sugerido:

- Solicitar certificado de paz y salvo expedidos por cada una de las entidades reportantes, con una vigencia no superior a 30 días, que evidencien la situación actual frente a dichas entidades.

  Cuando se trate de la DIAN, se aclara que no es válida la información descargada directamente desde la plataforma MUISCA.

- En caso de existir alguna obligación pendiente, copia del acuerdo de pago vigente, junto con los soportes que permitan verificar su estado actual de cumplimiento.

- Si se considera que el reporte obedece a un error, el consultado debe interponer derecho de petición radicado ante la entidad correspondiente, solicitando la corrección del registro en el BDME y allegar copia. Una vez se cuente con respuesta oficial, esta deberá ser remitida para su correspondiente verificación.

Documentación requerida: certificado de paz y salvo, acuerdo de pago, derecho de petición y su respectiva respuesta, según corresponda.

Nota: esta fuente realiza la consulta con el numero de la cédula.

3.2. Tipo de alerta: Procesos Judiciales

3.2.1. Contraparte que presente posible homonimia

Forma de abordaje sugerido:

- Debido a que esta fuente se consulta únicamente por nombre, existe el riesgo de homonimia. Esto significa que, al comparar los datos de identificación disponibles con la información de los registros consultados, no siempre se encuentran elementos suficientes para confirmar de manera inequívoca que corresponden a la contraparte.

Por lo tanto, la situación se clasifica como posible homonimia. Dado que la información es confidencial o sensible, se recomienda solicitar al tercero documentación o certificaciones adicionales que permitan confirmar que los registros identificados no corresponden a su persona.

Documentación requerida: certificación, declaración o soporte documental aportado por el tercero que permita acreditar que los registros identificados no corresponden a su persona y que la situación analizada obedece a un caso de homonimia.

3.2.2. Contraparte vinculada a procesos penales, civiles o administrativos reportados por juzgados, contralorías u otras autoridades.

Forma de abordaje sugerido:

- Solicitar al consultado la radicación de un derecho de petición ante la entidad correspondiente.
- Requerir certificación oficial que indique si la contraparte se encuentra o no vinculada al proceso reportado.
- En caso de vinculación, solicitar que la certificación informe la calidad de la vinculación dentro del proceso (investigado, denunciado, demandado, vinculado, tercero interesado u otra que aplique), así como el motivo y estado actual del mismo.
- Verificar el estado del proceso, es decir si se encuentra activo, en investigación, archivado o con decisión en firme.
- Documentar los soportes obtenidos y el análisis realizado.
- Escalar al Oficial de Cumplimiento cuando el caso presente posibles riesgos o señales de alerta asociadas a LA/FT/FP, especialmente cuando los procesos o investigaciones estén relacionados con delitos fuente del lavado de activos, corrupción, enriquecimiento ilícito, narcotráfico, contrabando, testaferrito o financiación del terrorismo

Documentación requerida: radicación del derecho de petición y certificación oficial emitida por la autoridad competente que permita establecer la existencia o inexistencia de vinculación de la contraparte al proceso reportado, su calidad dentro del mismo, motivo de vinculación, estado actual y demás información relevante para el análisis de debida diligencia**.**

3.2.3. Contraparte relacionada con acciones de tutela.

Forma de abordaje sugerido:

- No se requieren gestiones adicionales de validación, toda vez que la acción de tutela corresponde a un mecanismo constitucional de protección de derechos fundamentales y, por

sí sola, no constituye un factor de riesgo para efectos de debida diligencia.

Documentación requerida: no se requiere documentación adicional para la validación del hallazgo o reporte.

3.2.4. Inhabilidad o incompatibilidad registrada por la Contraloría General de la República, superintendencias u otra autoridad competente.

Forma de abordaje sugerido:

- Verificar el acto, certificado o documento mediante el cual se registra la inhabilidad, incompatibilidad o sanción, así como su vigencia, estado y alcance. En caso de encontrarse vigente y generar una restricción legal para contratar o vincularse con la contraparte, no es posible continuar con el proceso. Para sanciones u otras actuaciones de carácter informativo, se sugiere evaluar la antigüedad, el estado actual del proceso y la materialidad del evento, con el fin de determinar su impacto en el perfil de riesgo y la procedencia de continuar con la vinculación.

Documentación requerida: certificación oficial, soportes del proceso (cuando corresponda), radicación y respuesta al derecho de petición.

3.3. Tipo de alerta: RUT no consultado o desactualizado

No se evidencia consulta del RUT o el documento está vencido. Forma de abordaje sugerido:

- Solicitar RUT actualizado al titular.
- Verificar vigencia y estado activo del documento.

Documentación requerida: copia del RUT vigente, con fecha de impresión no mayor a 30 días calendario, y validación del estado activo.

3.4. Tipo de alerta: PEP

Persona natural con condición de PEP, sin actualización o sin trámite de desmarcación. Forma de abordaje sugerido:

- Confirmar si mantiene la condición de PEP a la fecha, en cuyo caso se debe registrar en el formato adoptado en la Entidad para el conocimiento de contraparte.
- Cuando hayan transcurrido más de dos años desde la desvinculación del cargo, el consultado deberá solicitar la desmarcación correspondiente ante el DAFP, a través del SIGEP, o ante la entidad competente, según corresponda. Para tal efecto, deberá remitirse copia del trámite adelantado y de la respuesta emitida por la entidad respectiva

Documentación requerida: hoja de vida actualizada en el SIGEP o en el SIDEAP, según corresponda y cuando aplique; soportes de la desvinculación del cargo o constancia de la solicitud de desmarcación, junto con la respuesta emitida por la entidad competente, cuando esta se haya gestionado.

3.5. Contraparte en proceso de reorganización o liquidación empresarial.

Forma de abordaje sugerido:

- Verificar mediante fuentes oficiales el estado actual del proceso y su naturaleza (reorganización o liquidación).
- En caso de reorganización, solicitar información o soporte que permita confirmar la etapa del proceso y evaluar posibles impactos en la capacidad financiera, operativa o contractual de la contraparte.
- En caso de liquidación, validar la capacidad jurídica y operativa de la contraparte para continuar o asumir obligaciones contractuales, comerciales o de prestación de servicios.
- Evaluar la antigüedad, estado y alcance del proceso, así como los riesgos asociados para la entidad.
- Documentar los soportes obtenidos y el análisis realizado.
- Escalar al Oficial de Cumplimiento cuando se identifiquen riesgos financieros, operativos, legales o reputacionales que puedan afectar la relación con la contraparte.

Documentación requerida: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición vigente, certificación o comunicación oficial sobre el proceso de reorganización o liquidación, así como cualquier otro soporte que permita acreditar su estado actual, etapa, alcance y la capacidad jurídica, financiera y operativa de la contraparte para asumir obligaciones contractuales, comerciales o de prestación de servicios.